



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°004-2023-D-FCE.- de 03 de enero del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

EL oficio No 001-2023-DEPE/FCE, presentado por el Dr. Máximo Estanislao Calero Briones, Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, quien comunica que ha conformado el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 42° contempla que el Comité Directivo de la Escuela profesional está integrado por el Coordinador de cada área académica del Departamento, el Coordinador de la segunda especialidad, el Coordinador de formación continua y educación a distancia, la representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 43° contempla las atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional que son las siguientes:

- ✓ Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia
- ✓ Elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, acorde con el modelo educativo institucional.
- ✓ Emitir directivas y definir políticas académicas que permitan el logro de los objetivos curriculares
- ✓ Aprobar los expedientes, para la emisión por el Decano, de las constancias de egresados de la carrera profesional y segunda especialidad
- ✓ Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

Que, con Resolución Decanal N°048-2022-D-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se encarga al profesor Asociado a dedicación exclusiva Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, como Director (e) de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas; a partir del 01 de enero del 2023 hasta la designación del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2023.

Al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y con cargo a dar cuenta a consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, como miembros docentes del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2023, a los siguientes profesores:

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Dr. Máximo Estanislao Calero Briones | Presidente |
| Mg. Jaime Córdova Montejo | Miembro |
| Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas | Miembro |
| Mg. Eduardo Villa Morocho | Miembro |
| Mg. Pedro Jave Chávez | Miembro |
| Mg. Oscar Rafael Rodríguez Anaya | Miembro |
| Est. Paul Andrés Melo Ramos | Miembro |

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO